"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 541 – 2019 – MDC – A

Catacaos, 12 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El Memorándum N° 6827-2019-MDC/GA, de fecha 11 de noviembre del 2019, suscrito de la Gerencia de Administración, Informe N° 01549-2019-MDC-SGP de fecha 11 de noviembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 1767-2019-GPyP/MDC de fecha 11 de noviembre del 2019, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83º del Decreto Supremo Nº 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, con Memorándum N° 6827-2019-MDC/GA, de fecha 11 de noviembre del 2019, la Gerencia de Administración solicita Disponibilidad Presupuestal a favor del Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, Ing. Eder Gonzales Robledo por concepto de pasajes y viáticos a la ciudad de Chiclayo, a fin de participar en el Taller de "Validación de los procedimientos administrativos estandarizados de Licencias de Edificación y Habilitación Urbana"; así mismo alcanza el cálculo por concepto de Viáticos, por el monto de S/ 224.00 (Doscientos veinticuatro con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

Pasajes y Viáticos	224.00
Total	S/ 224.00

Que, con informe N° 1767-2019-GPyP/MDC de fecha 11 de noviembre del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, estando a lo informada por el responsable de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 01549-2019-MDC-SGP de fecha 11 de noviembre del 2019, para lo cual *otorga la* ***CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL en la Fuente de Financiamiento IMPUESTOS MUNICIPALES – RB 08***.

En mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR los pasajes y viáticos a la ciudad de Chiclayo, a favor del Ing. Eder Gonzales Robledo, Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el periodo de Un (01) día, por el monto de S/ 224.00 (Doscientos veinticuatro con 00/100 soles), en mérito lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°: DISPONER a la Gerencia de Administración para que conceda los viáticos correspondientes al Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, quien se desplaza en comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, el día 12 de Noviembre de 2019.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR al interesado, y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE